



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4008 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2015; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 21 de Mayo del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 21 de Mayo de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de suministro e instalación de estructura para la construcción de un invernadero; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4008 de fecha 20 de mayo de 2015; emitida por la Dirección de Ingeniería en Mantenimiento Industrial de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$68,900.00 pesos (Sesenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) del año 2012, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 21 de Mayo de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones presentadas por Fernando Zavala García; por Josafat Coronado Moreno y, por Gerardo Madrid Meléndez; por lo que debido a la urgencia de la contratación, conforme a los motivos planteados en la requisición 4008, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 21 de Mayo de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 4008 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.


- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Fernando Zavala García, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de Mayo del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **4008** de fecha(s) **20 de Mayo del 2015**, emitida(s) por el(la) **Dirección de Mantenimiento Industrial**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PROMEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición o el servicio antes mencionado en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo

(Construcción de Invernadero)
Profra. Angela Valtierra **PROMEP 2012.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. ÚTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: FERNANDO ZAVALA GARCIA " SESIMA " No. 1969
 DIRECCION: SIERRA VISTA 5823 LA CUESTA 32650 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 21/05/2015
 R.F.C.: ZAGF7608288M5
 TEL. Y FAX: 656-598-48-18 656-598-48-18

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		CONSTRUCCION DE INVERNADERO	68,900.00	68,900.00

UTcd. Juárez
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 25 MAYO 2015
RECIBIDO
 FROM: *Cobardes Dictamen*

Dictamen

SubTotal 68,900.00
 I.V.A. 11,024.00
 Total 79,924.00

Anticipa 50%

REQ: 4008 // PROMEP 2012, Rubro: Apoyo de fomento a la generación y aplicación del conocimiento Angela Va
ltierra

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRI
 TIPO DE MATERIAL: CONSTRUCCION DE INVERNADEF
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:
PROMEP

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 4008
 Fecha: 20/05/2015
 Fecha situación: 21/05/2015 12:31

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS
 DEPARTAMENTO: 21 DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - ING. RICARDO PÉREZ SANTELLANA

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		
1.00	004269	CONSTRUCCION DE INVERNADERO		

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PROMEP 2012, Rubro: Apoyo de fomento a la generación y aplicación del conocimiento Angela Valtierra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 4008
Fecha: 20/05/2015
Fecha situación: 20/05/2015 17:14

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
DEPARTAMENTO: 21 DIR. DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - ING. RICARDO PÉREZ SANTELLANA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Litro	004269 CONSTRUCCION DE INVERNADERO			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PROMEP 2012, Rubro: Apoyo de fomento a la generación y aplicación del conocimiento Angela Valtierra

F-AFI-07/R7

REVISADO
ELVIRA ARCELUIS
MAYO 21 2015



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
1.00	004269 CONSTRUCCION DE INVERNADERO	N/A	0	68,900.0000	68,900.00	N/A	0	68,900.0000	68,900.00	N/A	0	68,949.0000	68,949.00
				SubTOTAL	68,900.00				68,900.00				68,949.00
				I.V.A.	11,024.00				11,024.00				11,031.84
				TOTAL	79,924.00				79,924.00				79,980.84
	COTIZO	FERNANDO ZAVALA				JOSAFAT CORONADO				GERARDO MADRID			
	TELEFONO	656-598-48-18				656-319-94-16				656-254-36-46			
	MONEDA	Peso				Peso				Peso			
	COND.PAGO	ANTICIPO: 50.00%				ANTICIPO: 50.00%				ANTICIPO: 50.00%			
	OBSERVACION	SALDO RESTANTE: A LA ENTREGA				SALDO RESTANTE: A LA ENTREGA				SALDO RESTANTE: A LA ENTREGA			

SubTotal: 68,900.00
I.V.A. : 11,024.00
Total : 79,924.00



SESIMA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av. Universidad 3051
Lote Bravo II
Cd Juárez, Chih.

At: n
Maestra Ángela Valtierra
Mantenimiento Industrial

Por este medio y de acuerdo a su solicitud, amablemente le presento presupuesto por construcción de INVERNADERO, proyecto a su cargo, bajo las especificaciones siguientes:

ESTRUCTURA

- Construcción de estructura general, formado por esquinas verticales con PTR de 2" , así como el resto de la estructura.
- Construcción de 9 arcos con solera de acero de 3" , de acuerdo a dimensiones proporcionadas.
- La estructura será soportada a base de concreto existente, no se considera ningún tipo de base.
- Toda la estructura será recubierta con esmalte color deseado.

PUERTAS Y VENTANAS

- Construcción de marcos para puerta doble con PTR blanco de 2" , de acuerdo a dimensiones proporcionadas.
- Construcción de 6 ventanas con PTR blanco de 2" , de acuerdo a dimensiones proporcionadas distribuyendo tres por cada lado
- Las ventanas y puertas serán articuladas por bisagra de 4" y se colocara un cerrojo de pasador.

Contacto: Ing. Fernando Zavala García cel. 598 48 18

SIERRA VISTA No. 5823 COL LA CUESTA C. P. 32650

R.F.C. ZAGF7608288MS

ing. Zavala. 76@gmail.com

4 de mayo de 2015



SESIMA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

CUBIERTA

- Cubierta de estructura, puertas y ventanas con poliuretano de 0.5mm.

El costo por el servicio descrito de acuerdo a información proporcionada asciende a:


\$68,900

Sesenta y ocho mil novecientos pesos m.n. 40/100

COMENTARIOS:

- Tiempo estimado de entrega, de dos semanas después de recibir la orden de compra y puede variar de acuerdo a la disponibilidad del policarbonato y a las inclemencias del tiempo en la región.
- Costo de servicio no incluye el 16% del IVA.
- Se requiere anticipo del 50% para inicio de la construcción y el resto a la entrega del servicio.
- El precio tiene validez por los próximos 20 días.
- Los materiales fueron cotizados de primera clase.
- Dependiendo las necesidades del cliente se puede mejorar el presupuesto.

Atentamente.


Ing. Fernando Zavala



Servicio de Ingeniería Y Mantenimiento

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Av Universidad 3051
Lote Bravo II
Cd Juárez, Chih

At'n
Maestra Ángela Valtierra
Mtto. Industrial

Por este medio y de acuerdo a su solicitud, amablemente le presento presupuesto por construcción de INVERNADERO, proyecto a su cargo, bajo las especificaciones siguientes:

ESTRUCTURA

- Construcción de estructura general, formado por 10 postes verticales en los laterales y 4 postes verticales en la parte frontal y lateral con PTR de 3", considerando una área de 8m de ancho y 5 mts de largo, ccon una altura máxima de 2.5 y una mínima de dos metros para formar techo de dos aguas.
- La estructura será soportada a base de concreto existente, no se considera ningún tipo de base
- Toda la estructura será recubierta con esmalte color aluminio para protección contra corrosión

PUERTAS Y VENTANAS

- Construcción de marcos para puerta doble con PTR de 3", de acuerdo a dimensiones proporcionadas y a modificación solicitada sobre las especificaciones
- Construcción de 4 ventanas con PTR de 3", una por cada lado de la estructura.
- Las ventanas y puertas serán articuladas por bisagra de 4" y se colocara un cerrojo de pasador
- El acabado de esta estructura es en esmalte color aluminio para protección contra corrosión

CUBIERTA

- Cubierta de estructura, puertas y ventanas con poliuretano de 0.5mm de espesor, utilizando tornillería para sujeción mecánica y sello de silicón para evitar filtraciones.

El costo por el servicio descrito de acuerdo a información proporcionada asciende a:

\$68,900.00

Sesenta y ocho mil novecientos pesos m.n. 00/100

COMENTARIOS:

- TIEMPO DE ENTREGA de dos semanas después de recibir la orden de compra y puede variar de acuerdo a la disponibilidad del policarbonato en la región.
- Costo de servicio no incluye el 16% del IVA.
- Se requiere anticipo del 50% para inicio del mantenimiento y el resto a la entrega del servicio.
- El precio tiene validez por los próximos 20 días.

Sin más de momento quedo a la orden para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Ing. Josafat Coronado Moreno.

Contacto: Ing. Josafat Coronado Moreno cel. 675 5700, Ing. José Antonio Grado Díaz cel. 319 9416

Region Lombardia No. 1153-51 COL. JARAMES DE SAN CARLOS II

COMJ71109SR59
joseantonio_grado@hotmail.com

ATENCION:

Ing. Gerardo Madrid

Celular: 656-254-3646 SERVICIOS AEI (Avanzados Electromecánicos Industriales)



Email: g1m2m3@yahoo.com.mx

Eléctrica, Mecánica, Automatización, Redes, Voz, Sonido, Alarma.

ITSM	CONCEPTO	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Fabricacion de Estructura de PTR FeNe. 3X3 y 2x2 plg. acabado especial de cualquier color solicitado, y Reforzado con PTC (galvanizado) 2x2 plg., 8 ancho, 5mts largo y altura 2.5mt Domo de techo 2 Aguas: 1Puerta de 2x 1.79	LOTE	1	26,510.00	\$ 26,510.00
2	Acabado de Paredes y techo con Lamina Policarbonato Celular 6mm, color Transparente o blanco (Las distribucion exactas depende del ancho del producto disponible que exista en el momento de la compra	LOTE	1	42,439.00	\$ 42,439.00
3	PROYECTO Cálculo de Memoria y documentación (Planos), Juego de impresiones y CD	LOTE	1	0.00	\$ -

SUBTOTAL \$ 68,949.00
 IVA \$ 11,031.84
 COSTO TOTAL \$ 79,980.84

OBSERVACIONES

- * Los precios anteriores están en Pesos Mexicanos y no incluyen I.V.A.
- * **Costo de material: INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN**
- * Presupuesto considerado de acuerdo a la información proporcionada por Ustedes.
- * Costo sujetos a cambio en el mercado sin previo aviso

ATENTAMENTE . ING.GERARDO MADRID MGLLENDEZ

JARDIN DE GERANIOS No 902 FRAC. LA ROSITA
 R.F.C. NAMG 7407249KB C.P. 32563
 g1m2m3@yahoo.com.mx

Solicitud de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC
(Justificación de montos)
 F-PROME-38/Rev-03
 SEP-23-005

Solicitante: **ANGELA MARIA VALTIERRA ORTEGA**

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$\$3,500.00	\$\$3,500.00	Acervo Bibliográfico o Informático	Compra de libros de apoyo para la docencia y de artículos de investigaciones
\$\$18,000.00	\$\$18,000.00	Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	Compra de computadora portatil para uso de docencia
\$\$8,500.00	\$\$8,500.00	Equipo para Experimentación	Compra de equipo para aprendizaje experimental de los alumnos

Beca de fomento a la permanencia institucional

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$\$4,000.00	\$\$48,000.00	Único	

Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Año	Justificación
\$\$70,000.00	\$\$0.00	Equipo	1	Compra e instalacion del sistema de riego: mangueras, microaspersores, tuberias, sensores de humedad, sensor de temperatura, sensor de CO2, sensor de luz, Conductivimetro, Flujometros, etc.
\$\$80,000.00	\$\$80,000.00	Materiales y Consumibles	1	Compra e instalacion de depositos para contener los cultivos. La estructura básica está hecha de postes de madera apoyados verticalmente en zapatas de cemento individuales y unidos unos a otros por medio de alambres de tensión que corren a lo largo de su parte superior. En el perímetro se sitúan pilares inclinados hacia afuera que dan estabilidad al conjunto. Los alambres de tensión también sirven como soportes de las dos redes de alambre entre las que se sitúa el filme a manera de un sandwich. La red inferior es de alambre (de 30 por 30 o de 20 por 40 cm. de separación) y la red superior puede ser de cuerda plástica (40 por 40 cm. de separación). Una vez se ha instalado el filme se sujetan las

los cables de tensión por medio de alambres pequeños que perforan la lámina y que es preciso cortarlos cuando se tiene que cambiar la película plástica.

Identificación del proyecto

Título del proyecto	"Implementación y desarrollo de un invernadero en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Área en la que debe ser evaluado	Ingeniería y Tecnología
Disciplina en la que debe ser evaluado	Ingeniería Ambiental
Resumen	El agua es vida, base para nuestra permanencia y sustento en la tierra. Es fundamental que los seres humanos, entendamos y desarrollemos un proceso continuo de creencias, conocimientos, valores, actitudes y conductas en nuestra relación cotidiana con el agua. Es fundamental que los seres humanos cuidemos este recurso y optimicemos su uso, además debemos desarrollar una cultura del buen uso del agua e implementar cualquier innovación tecnológica que represente el consumo mínimo de agua. La producción de cultivos bajo invernadero es una de las técnicas más modernas que se utilizan actualmente en la producción agrícola. Las ventajas del sistema de invernaderos se basan en el manejo de las variables por medios físicos e inclusive automatización de algunos factores. Debido al desarrollo de este tipo de cultivo, cada vez se hace más viable económicamente hablando su instalación y desarrollo, por ello queremos desarrollar un sistema de invernadero.
Problema o Justificación	Debido a que en Ciudad Juárez las condiciones climáticas son extremas y el agua es un recurso escaso y apreciado, se construirá un invernadero para obtener alimentos y por ende recursos económicos para el desarrollo de proyectos de investigación futuros en la misma Universidad.
Hipótesis	Con la construcción del invernadero obtendremos productos alimenticios y con su venta, recursos económicos.
Objetivo general	Se realizara la construcción y desarrollo del invernadero para obtener recursos económicos.
Objetivos específicos	1. Diseño del invernadero 2. Implementación del sistema de cultivo 3. Desarrollo de un
Metas	1. Obtener productos de buena calidad 2. Desarrollar un proyecto económicamente viable 3. Aplicar el aprendizaje situado en la comunidad estudiantil.
Protocolo	Protocolo116816.PDF

Participantes de proyecto

CURP	VAOA630813MDGLRN07
Nombre	ANGELA MARIA VALTIERRA ORTEGA
Género	Femenino
Tipo de participación	Investigador
Área	Ingeniería y Tecnología
Disciplina	Ingeniería Ambiental
Actividades a realizar dentro del proyecto	1. Desarrollo del anteproyecto 2. Diseño de la instalación 3. Desarrollo y funcionamiento del sistema de riego

CURP	VECK821109MCHGHR08
Nombre	KARLA EDITH VEGA CHAVEZ
Género	Femenino
Tipo de participación	Investigador
Área	Ingeniería y Tecnología

Disciplina	Ingenieria Ambiental
Actividades a realizar dentro del proyecto	1. Desarrollo del anteproyecto 2. Diseño de la instalación 3. Desarrollo del funcionamiento del sistema de riego

Resultados esperados

Año	1
Producto esperado	Artículo en revista indexada
Cantidad	1

Año	1
Producto esperado	Informe técnico
Cantidad	1

Año	1
Producto esperado	Manuales de operación
Cantidad	1

ARMANDO VELOZ GRAJEDA
Representante Institucional ante el PROMEP
(Nombre y Firma)

ANGELA MARIA VALTIERRA ORTEGA
Profesor solicitante
(Nombre y Firma)

SEP-23-005

F-PROMEP-38/Rev-03